



Buenos Aires, 18 de noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N°1187/2013

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Fernando Juan Lima, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fernando Juan Lima, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicitó viáticos y pasajes para concurrir a la "14 Conferencia Internacional de Jueces del Mundo", que se realizará en Lucknow, India, del 11 al 17 de diciembre de 2013".

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 61/2013.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen N° 67/2013 propone a la Presidencia otorgar al Dr. Fernando Juan Lima la suma de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos (\$ 23.400) en concepto de pasajes y la suma de Euros Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (€ 5.625) para viáticos para concurrir a la "14 Conferencia Internacional de Jueces del Mundo", que se realizará en Lucknow, India, del 11 al 17 de diciembre de 2013".

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, esta Presidencia considera oportuno otorgar el 50 % de los viáticos solicitados, a fin de mantener el equilibrio de las partidas presupuestarias del Poder Judicial que permitan imputar correctamente el gasto del presente ejercicio.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Fernando Juan Lima la suma de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos (\$ 23.400) en concepto de pasajes y la suma de Euros Dos Mil Ochocientos Diez (€ 2810) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados para concurrir a la "14 Conferencia Internacional de Jueces del Mundo", que se realizará en Lucknow, India, del 11 al 17 de diciembre de 2013".

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Fernando Juan Lima, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°1187/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires